



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 042 - GADMLA - 2017**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, de acuerdo al informe N° 002-CATP-2017 de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula, Controla, Promueve el Desarrollo de la Actividad Turística en el cantón Lago Agrio, en su parte de las conclusiones resuelve: Sugerir al Alcalde y Concejo Municipal, que se apruebe en segundo y definitivo debate el referido proyecto de ordenanza;

**Que**, en el **Sexto Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **diecisiete de febrero del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 002-CATP-2017 de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula, Controla, Promueve el Desarrollo de la Actividad Turística en el cantón Lago Agrio;

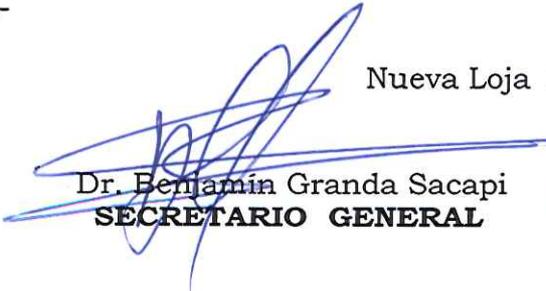
**Que**, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Que el informe N° 002-CATP-2017 de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula, Controla, Promueve el Desarrollo de la Actividad Turística en el cantón Lago Agrio, regrese a la Comisión con el objetivo que se incorpore nuevos elementos legales para la aplicación de los incentivos que habla el artículo 70, de este proyecto de ordenanza.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja febrero 17, 2017

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**



1